



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. N° 4.201/89

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el / reintegro de tres mil quinientos australes (A 3.500,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado a la Srta. Claudia Inés Galli, a quien la Facultad de Humanidades le encargó el tipeado y compaginación del primer número de la Revista "Andes";

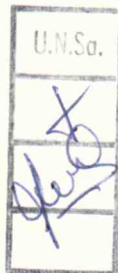
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Facultad de Humanidades, / por la suma de australes tres mil quinientos (A 3.500,00), por el trabajo de tipeado y compaginación de la Revista ANDES, realizado por la Srta. Claudia Inés GALLI.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" del Rectorado la referida / cantidad con cargo a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1989 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 395 - 89